

Modelo de recurso de reposición

Plantilla orientativa para recurrir una resolución sancionadora cuando proceda

Comprueba el momento del procedimiento

El recurso de reposición se presenta contra una resolución sancionadora cuando la notificación indique que procede. En expedientes de la DGT, la información oficial señala un plazo de un mes desde la notificación de la resolución. Revisa siempre el pie de recursos de tu resolución, porque identifica el recurso, el plazo y el órgano competente.

Órgano destinatario	[Órgano que dictó la resolución]
Número de expediente	[Número completo]
Resolución recurrida	[Fecha y referencia]
Nombre y apellidos	[Nombre del interesado]
DNI/NIE	[Documento]
Domicilio	[Dirección completa]
Matrícula	[Matrícula]

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

D./D.ª [NOMBRE Y APELLIDOS], con DNI/NIE [NÚMERO], en relación con el expediente indicado, comparece y EXPONE:

Primero. Que en fecha [FECHA] recibió notificación de la resolución sancionadora dictada en el expediente [NÚMERO].

Segundo. Que, dentro del plazo indicado en la propia resolución, interpone RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN por los siguientes motivos:

MOTIVOS DEL RECURSO

- [IDENTIFICAR EL ERROR DE HECHO, VALORACIÓN DE PRUEBA, DEFECTO PROCEDIMENTAL O MOTIVO CONCRETO].
- [EXPLICAR QUÉ DOCUMENTO O DATO RESPALDA EL MOTIVO].
- [INDICAR, SI PROCEDE, QUÉ ALEGACIÓN ANTERIOR NO FUE RESPONDIDA O QUÉ PRUEBA NO FUE VALORADA].

SOLICITA

Que se admita este recurso, se revise la resolución impugnada y se acuerde su anulación, modificación o la actuación que legalmente corresponda, teniendo en cuenta los documentos que se acompañan.

En [LOCALIDAD], a [FECHA].

Firma: _____

Anexos recomendados

- Copia de la resolución recurrida.
- Copia de las alegaciones previas y su justificante, si las hubo.
- Pruebas y documentos citados en el recurso.
- Documento de representación, si actúa otra persona.

Aviso jurídico

No utilices este modelo sin leer el pie de recursos de la resolución. Una multa municipal o autonómica puede seguir un trámite distinto. La plantilla no sustituye asesoramiento jurídico.